

7.º Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión acredite causa justificada que deberá ser así apreciada por la Comisión de Gobierno.

8.º El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que con-

voquen otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### ANEXO

Nº DE PUESTOS	PUESTO	NIV.	ESPECIF. Euros	GRUPO	CUERPO	DESCRIPCIÓN PUESTO	MERITOS RELATIVOS AL PUESTO
4	Ayudante Auditoría	22	7.875,68	C	Ayudantes Auditoría	Apoyo a tareas de fiscalización en el tratamiento de la información; organización de archivos técnicos.	Experiencia 3 años. Formación específica en técnicas informáticas y documentales de apoyo a la fiscalización.

Sevilla, 10 de abril de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 1 de abril de 2003, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se regula un procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales Andaluza para la construcción de instalaciones deportivas, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención que se cita, consecuencia del convenio suscrito con la Entidad Local subvencionada, una vez finalizadas las actuaciones objeto del mismo, con indicación del importe y aplicación presupuestaria.

Beneficiario: Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz).  
Importe: 199.076,56 euros.  
Finalidad: Complementario de Piscina Cubierta.  
Aplicación presupuestaria: 38A.76100.

Sevilla, 1 de abril de 2003.- El Director General, Luis Miguel Pons Moriche.

*RESOLUCION de 8 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 20/2003 (PA) interpuesto por don Mariano de Leyva y Vega ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Mariano de Leyva y Vega recurso contencioso-administrativo núm. 20/2003 (P.A.) contra la Resolución de esta Delegación Provincial, de 9 de enero de 2003, por la que se resolvía el concurso de méritos convocado por Resolución de 30 de

julio de 2002. En consecuencia y de conformidad lo dispuesto en los artículos 47.2 y 45.5 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al no existir terceros interesados,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado para que puedan comparecer y personarse en dicho procedimiento en el plazo de quince días. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos; y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 8 de abril de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Comercializadora de Productos Andaluces, SA.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Turismo Andaluz, SA.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 27 de febrero de 2003, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCION de 10 de marzo de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Rota (Cádiz). (PP. 989/2003).*

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo.

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
A) Tarifa base	
Tarifa 1	
A.1.a. Km recorrido	0,51 euros
A.1.b. Hora de espera	12,85 euros
A.1.c. Carrera mínima	2,50 euros
Tarifa 2	
A.2.a. Km recorrido	0,65 euros
A.2.b. Hora de espera	16,10 euros
A.2.c. Carrera mínima	3,10 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días festivos desde las 0 a las 24 horas, y fines de semana desde las 12 horas del sábado a las 6 horas del lunes.

- Servicios nocturnos realizados en días laborables desde las 22 a las 6 horas.

B) Suplementos

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm 0,35 euros

C) Suplementos locales (sobre lo marcado en tarifas)

- Ferias, romerías y similares 40%  
- Bodas, bautizos y entierros 20%

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 3 de abril de 2003, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se modifican los tipos de interés del Convenio Junta de Andalucía y Entidades Financieras del año 2002.*

El 8 de mayo de 2002 se firmó el Convenio Junta de Andalucía y Entidades Financieras que define los términos de colaboración entre ambas partes para la financiación de las Pymes andaluzas y de la propia Comunidad Autónoma.

El enunciado 3, dedicado a la financiación de las Pymes, establece tanto las condiciones generales como las financieras entre las que se incluye el tipo de interés.

Por otra parte, la estipulación 1.7 prevé la posibilidad de revisión de los tipos a partir de los tres meses de la firma del Convenio, que se realizará modificándolos al alza o a la baja siempre que exista una variación de más o menos 0,5 puntos porcentuales entre las magnitudes que se definen en esta estipulación. Asimismo está prevista la variación del tipo de interés cuando las condiciones del mercado lo hagan de forma sustancial.

Finalmente, la estipulación 1.5 establece la constitución de una Comisión de Seguimiento que, integrada por representantes de las entidades financieras partícipes y de la propia Administración, es el órgano que debe dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con el desarrollo y ejecución del Convenio.

Habida cuenta que los tipos de interés han venido descendiendo durante los últimos meses, la Comisión de Seguimiento del Convenio en sesión celebrada el día 24 de enero de 2003 y en base a la estipulación 1.7.1 ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de reducir los tipos fijos de interés de las operaciones acogidas al Convenio, así como la fecha a partir de la cual serán aplicables los mismos, que quedó fijada en la anteriormente indicada, circunstancias que se harán públicas para general conocimiento.

Por todo ello, en virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la estipulación 1.7.1 del Convenio Junta de Andalucía y Entidades Financieras del año 2002,

#### RESUELVO

Primero. Revisar los tipos fijos de las operaciones acogidas al Convenio Junta de Andalucía y Entidades Financieras regulados por la estipulación 3.2.1 del mismo.

Los nuevos valores máximos de dicho tipo son los siguientes:

- Operaciones con plazo menor o igual a 5 años: 4,70%.
- Operaciones con plazo mayor de 5 años y menor o igual a 7: el 4,90%.
- Operaciones con plazo mayor de 7 años y menor o igual a 10: 5,10%.
- Leasing mobiliario: 5,10%.